

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

## Disposición

N	m	m	ρ	r	<b>n</b> •

Referencia: EX-2022-114345288-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-114345288-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Laboratorio SANOFI – AVENTIS ARGENTINA S.A. solicita el Certificado de las Buenas Practicas de Fabricación de la Planta GENZYME IRELAND LIMITED ( IDA Industrial Park Old Kilmeaden Road Waterford – Ireland)

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar el recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido en el IF-2023-06154915-APN-DFYGR#ANMAT (orden 10) por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1º inciso e) apartado 9º de la Ley de Procedimientos Administrativos nº 19.549.

Que una vez vencido los plazos otorgados, se citó al recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, de acuerdo a la normativa mencionada, mediante IF-2023-74301378-APN-DGA#ANMA, quedando notificado según constancias del IF-2023-74355848-APN-INAME#ANMAT (orden 14).

Que habiéndose vencido los plazos otorgados, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de lo Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1.759/72. (t.o. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

# LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente nº EX-2022-114345288-APN-DGA#ANMAT.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EX-2022-114345288-APN-DGA#ANMAT

ab